

RAD: 11001310300420200033300

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)

.- Se reconoce personería a la Dra. YULY SHERLEYEM VELASCO GALINDO, como apoderada judicial de **YOLANDA RAMIREZ CUBILLOS, en calidad de cónyuge supérstite de EDGAR VELASCO ROJAS, en los términos del poder conferido.**

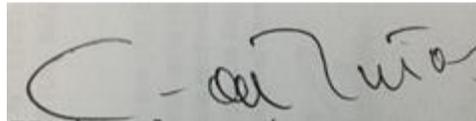
.- El presente asunto se encuentra dirigido contra **YOLANDA RAMIREZ CUBILLOS, en calidad de heredera determinada (cónyuge supérstite) de EDGAR VELASCO ROJAS** y demás **HEREDEROS INDETERMINADOS de EDGAR VELASCO ROJAS.**

.- Si bien se surtió por secretaria el traslado del recurso de reposición presentado por la apoderada judicial de **YOLANDA RAMIREZ CUBILLOS, en calidad de heredera determinada (cónyuge supérstite) de EDGAR VELASCO ROJAS,** se tiene que previamente para tener certeza de la oportunidad procesal de su presentación, **SE REQUIERE** a la parte activa para que manifieste si surtió trámite de notificación del mandamiento de pago a la referida demandada y en caso positivo se aporten las pruebas de dicho trámite de notificación. En caso de no haber realizado la notificación, así deberá manifestarlo al despacho.

._ Por otra parte, una vez se encuentre trabada la Litis, y se informe por el demandante lo dispuesto en párrafo anterior, se dispondrá sobre lo pertinente en el recurso de reposición presentado.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL
CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica
por ESTADO No. 50

Hoy 28 de abril de 2021

La Sria



NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA
SECRETARÍA